



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-040/2022.

DENUNCIANTE: **Dato Protegido.*

DENUNCIADO: Medio de comunicación denominado "El Heraldo de México".

Aguascalientes, Aguascalientes, diez de agosto de dos mil veintidós.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora con el cumplimiento que se recibió en este Tribunal, y con fundamento los artículos 17 de la Constitución Federal, 298, 311, 313, 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

1. Recepción de constancias. Se tiene remitiendo al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, lo siguiente:

- a) Oficio IEE/DA/2427/2022 de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós signado por el C.P. Benjamín Urzua Salas, mediante el cual da cumplimiento al acuerdo de requerimiento dictado en el expediente TEEA-PES-040/2022.
- b) Acuse de recibido de escrito presentado por el Dr. José Luis Ayoub Pérez, en su calidad de director jurídico y representante legal de "Heraldo de México".
- c) Comprobante de transferencia electrónica con folio interbancario 390340, de fecha trece de junio de dos mil veintidós.

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretario de Estudio, quien da fe. -----

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ